



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31819/2012

VISTO lo solicitado por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 54 (fs. 1/2); atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 191 y 191 vta. bajo el N° 52.168 cuyos términos se comparten y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 412, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 54 (fs. 1/2) y, en consecuencia, aprobar la modificación del Reglamento Interno del citado Establecimiento obrante de fs. 308 a 410, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, respecto de la modificación definitiva de la planta de personal docente, la correspondiente rectificación de presupuesto deberá tramitarse por Res. Rect., teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 306 .

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Despacho a los fines indicados en el Artículo 2°.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1285